

A los efectos de la cláusula 3.5 de la presente convocatoria, este proceso selectivo devengará para los miembros que componen el Tribunal Calificador

4 asistencias.

Calahorra, 13 de marzo de 1992.— La Alcaldesa.

III. Otras disposiciones

A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Orden de 18 de marzo de 1992, por la que se incoa expediente de disolución de la Agrupación entre los Municipios de Baños de Río Tobía y Bobadilla, para sostenimiento de un puesto único de Secretaría, y constitución de una nueva Agrupación, para el mismo fin, entre los Municipios de Bobadilla, Ledesma de la Cogolla, Pedroso y Villaverde de Rioja III.A.271

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, los Municipios cuyos recursos ordinarios resulten insuficientes para sostener por sí solos el puesto de trabajo de Secretaría, pueden agruparse con otros para sostener un puesto en común, iniciándose el procedimiento por acuerdo de los Ayuntamientos o de oficio por la Comunidad Autónoma. El procedimiento a seguir será el establecido en la Ley 2/1989, de 23 de Mayo.

Concurriendo las circunstancias expresadas en los Municipios de Bobadilla, Ledesma de la Cogolla, Pedroso y Villaverde de Rioja, y en

atención a la obligación de la Comunidad Autónoma de garantizar el desempeño de las funciones públicas necesarias en las Entidades Locales, en virtud de las facultades que me corresponden, dispongo:

Primero.— Iniciar expediente de disolución de la Agrupación entre los Municipios de Baños de Río Tobía y Bobadilla, para sostenimiento de Secretaría en común.

Segundo.— Iniciar expediente de constitución de Agrupación entre los Municipios de Bobadilla, Ledesma de la Cogolla, Pedroso y Villaverde de Rioja, para sostener en común un puesto único de Secretaría.

Tercero.— Aprobar el proyecto de Estatutos por los que habrá de regirse la nueva Agrupación, según el texto que se incorpora al expediente.

Cuarto.— Otorgar a los Ayuntamientos y a los vecinos de los Municipios afectados un plazo de un mes para formular alegaciones, a partir del día siguiente al de la notificación o publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, y de 15 días, con el mismo fin, al titular del puesto de Secretaría de la Agrupación que se disuelve.

Logroño, a 18 de marzo de 1992.— La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

B. Administración del Estado

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Notificación (277)

III.B.443

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Talleres Villa S.A.L., con último domicilio conocido en Carretera de Laguardia, km 1,8 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 21-2-92 en el expediente SS-788/91, Acta de Infracción nº 1361/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño a 9 de marzo de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación (280)

III.B.446

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Transportes Micope S.L., con último domicilio conocido en Carretera de Logroño km 43 de Bañares (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 24-1-92 en el expediente SS-806/91, Acta de Infracción nº 1524/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño a 9 de marzo de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación (278)

III.B.444

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Carmina Alvarez Rubio, con último domicilio conocido en c/Gran Vía 79 6º de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 8-1-92 en el expediente SS-785/91, Acta de Infracción nº 1318/91, por la que se deja sin efecto íntegramente.

Logroño a 9 de marzo de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación (281)

III.B.447

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Ingeniería de Construcciones y Servicios Inmobiliarios S.A., con último domicilio conocido en Avenida de República Argentina nº 3 entreplanta de Logroño, se hace público que el Ilmo. Sr. Director General de Trabajo ha dictado resolución con fecha 27-1-92 en el expediente E-SH-359/89, Acta de Infracción nº 905/89, por la que se impone la multa de ciento diez mil doscientas pesetas (110.200 pts.), por infracción a lo dispuesto en el art. 9 y 10 de la Ley 8/88 en relación con los artículos 193 y 235 de la Ordenanza de Trabajo de la Construcción, Vidrio y cerámica, Orden Ministerial de 28-8-70 (BOE de 5, 7, 8 y 9-9-70), y arts. 22 y 52 de la Orden Ministerial 9-3-71, advirtiéndole que la citada resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses ante la sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja.

Logroño a 9 de marzo de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación (279)

III.B.445

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Calzados Yed_Y S.A., con último domicilio conocido en Carretera de Préjano s/n de Arnedo (La Rioja), se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 24-1-92 en el expediente SS-812/91, Acta de Infracción nº 1573/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 y 5 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades colaboradoras de la Seguridad Social.

Logroño a 9 de marzo de 1992.— El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, César Eloy Carnicero del Riego.

Notificación (252)

III.B.448

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, de fecha 17-7-58 (BOE del 18) y para que sirva de notificación a la empresa Cristalarte Art. Cristal S.A., con último domicilio conocido en c/Villamediana 13 de Logroño, se hace público que esta Dirección Provincial ha dictado resolución con fecha 26-2-92 en el expediente SS-891/91, Acta de Infracción nº 1261/91, por la que se impone la multa de cincuenta mil cien pesetas (50.100 pts.), por infracción a lo dispuesto en el art. 14.1.4 de la Ley 8/88 de 7 de abril (BOE del 15), advirtiéndole de su derecho a comparecer en el expediente y formular Recurso de Alzada en el plazo máximo de quince días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio ante el Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades colaboradoras de la Seguridad Social.